



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA  
06 de Julio 2016

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Siendo las 9:48 horas del día 06 de julio de 2016, en la zona “C cristales”, ubicado en la planta baja del edificio “G” de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ubicada en Av. Congreso de la Unión número 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de conformidad con la convocatoria a la Reunión Ordinaria de esta misma, de fecha 5 de julio del presente año, para el desahogo de los siguientes puntos:-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

**Lista de asistencia y declaratoria de quórum**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** saluda y da la bienvenida a la Reunión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Le cede la palabra al **Diputado Omar Ortega Álvarez**, quien fungirá como secretario en esta reunión y le solicita informe al pleno el resultado del cómputo de registro de asistencia.-----

El **Diputado Secretario Omar Ortega Álvarez**, saluda y procede al desahogo del primer punto del Orden del Día, que es lista de asistencia y la declaratoria de quórum. Informa al **Diputado Presidente** que de acuerdo a la lista de registro de asistencia se cuenta hasta el momento con la presencia de 17 Diputados y Diputadas, con lo cual hay quórum para dar inicio con la reunión.-----

**Declaratoria de quórum.**- Firman el registro de asistencia 24 diputadas y diputados integrantes de la Comisión, por lo tanto hay quórum.-----

**Lista de asistencia.**- Registraron su asistencia a la sesión en la lista que para tal efecto se circuló entre los presentes, las diputadas y los diputados que a continuación se enlistan: Rogerio Castro Vázquez, Laura Mitzi Barrientos Cano, Delia Guerrero Coronado, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Omar Ortega Álvarez, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, María Candelaria Ochoa Ávalos, Emma Margarita Alemán Olvera, Claudia Edith Anaya Mota, José Hernán Cortés Berumen, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Guadalupe Hernández Correa, Rafael Hernández Soriano, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Francisco Martínez Neri, Francisco Xavier Nava Palacios, Pedro Luis Noble Monterrubio, Jorge Carlos Ramírez Marín, Ricardo Ramírez Nieto, Yulma Rocha Aguilar, Miguel Ángel Sulub Caamal, Georgina Trujillo Zentella y Luis Felipe Vázquez Guerrero.-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** declara que se abre la sesión.-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

**Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** solicita a la secretaría dar lectura al Orden del Día y someterla a votación.-----

El **Diputado Secretario Omar Ortega Álvarez** da lectura a la siguiente: -----  
-----Orden del Día-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a la Minuta del Senado de la República, por la que se proponen modificaciones a los artículos 3, fracción VIII; 4, fracción III; 27, párrafo tercero; 30; 32; 33; 37; 46; 73 Y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contenida en el artículo segundo del decreto por el que se expiden la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobado por el Congreso de la Unión.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

-----  
**El Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** pone a discusión el orden del día y pide a la secretaría que someta a consideración la aprobación del orden del día. En votación económica **se aprueba por mayoría**.-----  
-----

-----**TERCER PUNTO**-----

**Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior**-----  
El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** solicita a la secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura del Acta de la Reunión anterior, dado que fue distribuida con antelación. Se aprueba la dispensa de la lectura por mayoría. En seguida el **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** concede el uso de la voz para que se discuta el contenido del acta, ningún Diputado hace uso de la voz, se somete su aprobación en votación económica y **se aprueba por mayoría**.-----  
-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

**Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a la Minuta del Senado de la República, por la que se proponen modificaciones a los artículos 3, fracción VIII; 4, fracción III; 27, párrafo tercero; 30; 32; 33; 37; 46; 73 Y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contenida en el artículo segundo del decreto por el que se expiden la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobado por el Congreso de la Unión.**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** informa que el siguiente punto del orden del día y señala: *“Antes de pedir a la secretaría que dé lectura, se envió un predictamen, una propuesta a todos los presentes para que se hicieran modificaciones y también tenemos una propuesta para que vaya en sus términos. La que trae modificaciones, le doy lectura rápidamente de qué contiene, se tienen modificaciones al artículo tercero para que se incorporen los informes de intereses y de situación patrimonial como instrumentos de ubicación de datos que permitan dar seguimiento al patrimonio y áreas de beneficio de los particulares, modificaciones al artículo cuarto, se revierte la eliminación que propone el titular del Poder Ejecutivo, de las personas físicas, para*

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*considerar obligados a brindar información en términos de las disposiciones constitucionales. El artículo 30 señala a la secretaría, a los órganos internos de control de las dependencias que hayan pactado la relación contractual con los particulares como autoridades facultadas para verificar los informes de situación patrimonial y de intereses. Se establece que las personas morales que contraten a mediano y largo plazo con entes o entidades públicas, la ejecución de la obra, obra asociada a proyectos de infraestructura o de servicios públicos y las personas físicas que participen directamente y en intereses, de interés de personas morales en dichos procesos de contratación. Asimismo, también se establece la obligación a los candidatos a cargo de elección popular, también de presentar los informes señalados ante la Comisión de Fiscalización. También se modifica el artículo 33, donde se indican los plazos en los cuales los particulares deberán presentar el informe de situación patrimonial, se establece que los particulares que no presenten el informe, en el plazo indicado, serán notificados por la secretaría u el órgano interno de control correspondiente. También incluye modificaciones al artículo 46, donde se adecúa para considerar a las personas físicas o morales como sujetos que deben informar, y el 73 se armoniza con las propuestas anteriores, se adiciona un párrafo octavo al tercero transitorio, donde se establece el plazo perentorio al Instituto Nacional Electoral para que realice las modificaciones a su reglamento y fiscalización. Esas son las propuestas de modificación que plantea en este caso, el equipo técnico de la Comisión de Transparencia, que se pone a consideración, y por otro lado está la propuesta de que vaya sin cambios. Pongo a consideración de la asamblea, ambas propuestas.”* El **Diputado Secretario Omar Ortega Álvarez** pregunta a la asamblea si se admite el dictamen presentado por el Senado con las observaciones hechas por la unidad técnica de la presidencia, sometiéndolo a votación quedando la votación de la siguiente manera **a favor 2, en contra 17 y 5 abstenciones 5**. No se aprueba por mayoría el dictamen que propone el cuerpo técnico de la Presidencia. El **Diputado Presidente Rogelio Castro Vázquez** señala que debido a que se decidió por mayoría establecer un dictamen sin cambios, se procederá a su discusión y en su caso, aprobación. También anuncia que el grupo parlamentario de Morena hizo llegar un voto particular y pregunta si algún otro grupo parlamentario presentará voto particular. No se presenta otro voto particular por lo que se procede a la discusión del dictamen. El **Diputado Secretario Omar Ortega Álvarez** señala que por instrucciones del Diputado Presidente se pone a discusión el dictamen en los términos de la minuta del Senado, por lo que quienes deseen hacer uso de la voz deben manifestarlo. La **Diputada Guadalupe Hernández Correa** manifiesta: *“Buenos días, compañeros, les pido su consideración para leerles un posicionamiento del grupo parlamentario de Morena con respecto a estas minutas. Seguramente muchas personas en este país jamás habrían imaginado que el presidente Peña Nieto le diera alguna vez la razón al grupo parlamentario de Morena, a quienes impulsaron el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades, con este veto, en ejercicio de lo que confiere el artículo 72 de la Constitución, el Ejecutivo federal señala aspectos que nuestro grupo parlamentario planeó en el pasado periodo extraordinario, cuando el Senado de la República envió la minuta a este mismo decreto. Es evidente a todas luces que en aquel momento había consignada para pasar de manera expedita sin discusión, que los senadores ya habían votado; con todo respeto a la colegisladora el pasado 16 de junio envió a esta Cámara de Diputados una minuta que contenía el decreto con tres leyes para el combate a la corrupción, con la consigna de que se aprobara de manera precipitada en un periodo extraordinario. El Senado de la República tuvo meses para discutir el conjunto de iniciativas y lo correcto era que la Cámara revisora tuviera tiempo para analizar y*

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*proponer alternativas dentro de las cuales estaban las observaciones que ahora envió la Presidencia de la República. En aquel entonces el grupo parlamentario de Morena en la voz del diputado Juan romero, presentó una moción suspensiva cuando se entregó un dictamen apresurado de aquella minuta; se dispensaron los trámites para votarse en sus términos, después de que el PRI y el PAN y el Partido Verde impidieron a toda costa no sólo cualquier cambio al documento de la colegisladora, sino que se evitó la discusión mínima del mismo al anterior de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. El diputado Romero planteó que no era posible que esta Cámara hubiera renunciado a la facultad constitucional como cámara revisora y se haya convertido en una ventanilla de trámite. Esto, compañeros legisladores, es por decir menos, fue un acto de irresponsabilidad al avalar la declaratoria de publicidad de la minuta en el momento en que aparece en los monitores de nuestras curules a esta minuta; soslayar la importancia de la discusión y presionar a la Presidencia de la Comisión de Transparencia para que no se haga el mínimo análisis porque no cumplir cabalmente con las disposiciones normativas, es faltar a la responsabilidad que nos ha conferido el pueblo de México, mismo que ejerce su soberanía a través de nosotros, tal como lo establece la Constitución. Eso hace que la mayoría que votó a favor del dictamen devuelto por el Ejecutivo federal, haya pasado por alto la responsabilidad que tenemos ante la ciudadanía. Es un hecho que un paquete de iniciativas en materia de corrupción, requiera amplia discusión y un gran debate. La corrupción en México ha llevado a que unos cuantos tengan concentrada la riqueza de este país a costa de otros que viven en condiciones de miseria; algunos porque no han tenido las oportunidades, y otros porque la voracidad de los grandes empresarios y los funcionarios corruptos los ha llevado a la ruina. Tenemos nuevamente la posibilidad de discutir la inconformidad de un grupo de ciudadanos que otrora apoyaron la iniciativa conocida como 3de3, pero ya no les gustó porque los obliga a contraer responsabilidades por el uso de recursos públicos; pero así es el trabajo legislativo. Esa propuesta ciudadana era una iniciativa que tenía que seguir el curso de cualquier otra iniciativa que se presenta en el Congreso: discutirla, modificarla, enriquecerla y votarla. No se traicionó a los que suscribieron la iniciativa ciudadana, pero el grupo de mayoría que ejerce el voto sin razonamiento, siguiendo las instrucciones dictadas desde arriba, sí traiciona a quienes eligieron en las urnas. Esperamos que la alternativa y las reservas que propone Morena, en esta ocasión tengan mejor suerte y no sigan el mismo camino que han tenido todas nuestras propuestas con su voto en contra, por seguir a pie juntillas las instrucciones que les dieron dentro de sus respectivos grupos parlamentarios. Muchas gracias.” Enseguida el **Diputado Secretario** le concede el uso de la voz al **Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio** quien señala: “Muchas gracias. Con su permiso, presidente. Saludo a las y a los diputados que integran esta comisión y que definitivamente están haciendo o estamos haciendo historia al definir los aspectos de estas grandes legislaciones que sin duda van a combatir la corrupción y van a permitir transparencia y van a permitir fiscalización. En efecto el día de hoy por la madrugada fue circulada la propuesta de dictamen que emite la presidencia de esta comisión. Consideramos que las modificaciones planteadas ahí no atienden a los principales alcances de la Constitución, los principios que ahí se tienen, y por eso, bueno, ya el pleno de esta comisión va a votar en contra. En tal sentido lo que procede es votar, someter a votación la minuta en sus términos como había mencionado, el pliego de observaciones. Pero para abonar en la construcción del dictamen, toda vez que estamos convocados a pleno, me permito a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, conjuntamente con Partido Verde y Partido Encuentro Social, presentar a este pleno, a la*

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

*presidencia por ese conducto, el dictamen que emitirá esta comisión, aprobando en términos que nos ha mandado el Senado el documento y que el mismo ha sido circulado ya y que obra en la Gaceta Parlamentaria. Sería cuanto, presidente. Gracias.” Toma la palabra la **Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos**: “Muy buenos días, compañeras, compañeros diputados. Creo que el día de hoy hay una pequeña corrección que en realidad se consideró intrascendente el día que lo discutimos en el pleno, pero que además hoy somos el escándalo por corregir algo que estaba mal, por corregir hoy algo que estaba mal y que no lo habíamos aceptado en este pleno. Me preocupa que ante la ciudadanía quedemos como los que no hicieron bien la tarea, pero a pesar de todo creo que vamos avanzando en la modificación al artículo 32 y 33. Sin embargo no se resuelve el problema que manifestamos durante la discusión del Sistema Nacional Anticorrupción, y que es la modificación al artículo 29. Como fracción ciudadana hoy refrendamos nuestro interés y nuestro apoyo a que el 3de3 sea público, transparente y para todas y todos quienes ejercen una función pública. Ese es un tema que no podemos soslayar, pero que además lo dijimos y lo reiteramos: en un tema de corrupción siempre hay dos: el que recibe y el que ofrece, y muchas veces eso parece que queda de lado. Es muy importante que hoy no cantemos victoria, que hoy todos hagamos un acto de conciencia para llegar a la modificación y que se incluya el 3de3 en un futuro no muy lejano. Muchas gracias.” El **Diputado Secretario** le concede el uso de la voz al **Diputado Rafael Hernández Soriano** quien manifiesta: “Gracias. Muy buen día a todas y a todos, compañeras legisladoras y legisladores. Es menester para el grupo parlamentario del PRD señalar que el México de este día, en términos del combate a la corrupción, es diferente que el que existía antes de aprobar las primeras leyes del sistema nacional. Que hay varios avances, incluidas en estos avances propuestas empujadas por nuestro grupo parlamentario y por otros grupos parlamentarios también. La Fiscalía Especializada es uno de ellos, el Sistema con Participación Ciudadana es algo relevante. El que ya estemos hablando de tipificar conductas de corrupción como actos sancionables también es relevante. Y otros temas que ya se han discutido los últimos días en este Congreso. También es necesario para nosotros resaltar la relevancia que tiene el tema para el país... Pero también como se ha discutido con la participación activa de instituciones académicas, de ciudadanas y ciudadanos con una experiencia vasta y conocimientos acreditados en el combate y el estudio de la corrupción. Y eso no es nada que pueda soslayarse. Sin embargo, como lo señalamos en la anterior sesión extraordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, nos parecía que dos artículos estaban manchando en general lo que estábamos aprobando. Y coincidiendo con lo que se planteó aquí en esta sesión, sin duda en el Senado hubo un error de carácter político que respaldaron diferentes legisladores, algunos con su voto, otros con su abstención o su ausencia de votación, incluidos legisladores de diferentes bancadas, de los que coordina como Andrés Manuel, del PT, incluso hasta una perredista y todo. Pero ahí está para el registro histórico, y tendrán que explicar por qué permitieron reforzar la postura del PRI, del Verde Ecologista y sus aliados para modificar el artículo 32. Desde luego nosotros, si... ese artículo, que es el que hoy nos envía el Senado en forma de minuta... las observaciones. Y también el 29, porque la mesa en donde se traman los negocios de corrupción tiene dos partes, y eso es muy claro para la ciudadanía. Atiende al servidor público, pero también a la persona física, moral, al empresario que está aceptando la extorsión o está participando, o también incentivando actos de corrupción que, como todos tenemos registros, es uno de los peores lastres para el país. Sabemos que después de la aprobación de la minuta en el pleno extraordinario de esta Cámara hubo un activismo muy importante, en consecuencia al activismo que han*

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*tenido sobre todo los grupos empresariales. Habrá que reconocer su papel en esto. Pero también señalar en forma muy particular que muchos esperábamos y creo que la ciudadanía también... que no solamente se volviera una defensa de intereses particulares. Nosotros estamos señalando el 29 y el 32 porque pensamos que tanto los servidores públicos, representantes populares y también el sector privado, las personas morales fundamentalmente, estamos obligados a ser transparentes, a cumplir la máxima publicidad, sobre todo cuando participamos en negocios públicos. Sí celebramos el activismo del empresariado, pero también habremos de señalar que esperábamos que no solamente pidieran ser excluidos de esta responsabilidad de las tres declaraciones en el 32, sino que debieran también haber empujado y haber exigido que todos los servidores públicos lo hiciéramos, en concordancia con el artículo 29. Pero ya estamos en esta postura, de que vamos a tener que abordar las modificaciones que nos envía el Senado en forma de minuta en función de las observaciones del presidente de la República. Y daremos el debate como grupo parlamentario en lo particular en el pleno. Pero también queremos hacer el planteamiento político tanto a los integrantes de la comisión como a los empresarios, que sé que están aquí presentes por medio de sus representantes, y que los van a escuchar, para que el seguimiento a las correcciones que tienen que hacerse en todas las piezas legislativas del Sistema Nacional Anticorrupción, y particularmente a estos dos artículos, el 29 y el 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas sea permanente. El sistema ha de iniciar porque no podemos esperar más. Ha de iniciar, pero sin duda requiere que sobre la marcha, en la detección de su funcionamiento, se vayan haciendo ajustes. Y ya tenemos detectados dos artículos. Platiquemoslos, vayámoslos consensuando, vayamos discutiendo frente a la nación cuál es la postura de uno y otro, para eliminar aquella concepción que existe en el imaginario social, de que la corrupción parte de un pacto soterrado, pacto entre la clase política y entre la clase empresarial. Entonces hacemos votos, hacemos el llamado para mantener una revisión permanente en este sentido. Es cuanto, Presidente.”* El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** le concede la palabra a la **Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala** quien expresa: *“Gracias. Muy buenos días. En el Grupo Parlamentario del Partido Verde vamos a votar a favor del dictamen en sus términos, como lo aprobó el Senado y evidentemente lo presentó el Ejecutivo federal. Es importante aclarar que con estas observaciones el sector empresarial no queda fuera de todas las obligaciones. Si vemos la ley general de manera global podemos ver que ya está establecido que este sector inclusive hay un capítulo que se refiere a la integridad de las personas morales. Donde a este sector se le establecen las sanciones por faltas graves administrativas que puedan cometer. De igual manera, se establece que tienen que manifestar cuando haya conflictos de interés. Y no podemos ver la reforma de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aislada. Lo que se aprobó aquí en el periodo pasado fue un sistema. Y esto nos vincula a las reformas que se aprobaron al Código Penal Federal, donde no solamente habrá sanciones por faltas administrativas; también hay nuevos tipos penales para personas físicas y morales. El sector empresarial no queda fuera. No se está minimizando, no se le está enmendando la plana a nadie, ni se está haciendo un papelazo como legisladores. Es nuestra responsabilidad, somos parte de un proceso legislativo. El derecho de veto es una facultad constitucional que forma parte del derecho del proceso legislativo. Es importante que también aclaremos y no perdamos de vista que la publicidad de las tres declaraciones sí quedó establecida en el artículo 29. Salvo aquellos rubros que atenten contra los datos personales o la vida privada, que son los derechos humanos que cualquier persona tiene*

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

en nuestra Carta Magna: artículos sexto y 16. No podíamos ir más allá. Pero tampoco digamos que no son públicas y que se les dio la espalda a los ciudadanos, porque no fue así. Se hizo un trabajo responsable. Y en el Grupo Parlamentario del Partido Verde hemos estado manifestándonos siempre en contra de la corrupción y hemos estado presente en todos los debates. Y el día de hoy no será la excepción. Votaremos a favor, porque creemos que todo este sistema sí es una herramienta fundamental, donde nos dará una nueva cultura legal. Es cuanto, presidente.” Toca el turno de hacer uso de la palabra a la **Diputada Emma Margarita Alemán Olvera** quien señala: “Gracias. Muy buenos días a todos. Primero dejar claro que hemos votado de entrada en contra de las correcciones o lo que se ha hecho en el dictamen inicial con base en el artículo 216 del Reglamento. Si me permiten, déjenme nada más aclararlo para que quede no solamente un voto en contra. El artículo 216 del Reglamento dice: Las observaciones o modificaciones hechas a un proyecto de ley o decreto por la Cámara de Senadores y, en su carácter de Cámara revisora, pasarán a la comisión que dictaminó, y el dictamen de ésta seguirá los trámites que dispone este Reglamento. Las observaciones o modificaciones hechas a un proyecto de ley o decreto por el titular del Poder Ejecutivo Federal, al volver a la Cámara pasará a la comisión que dictaminó, y el dictamen de ésta seguirá los trámites que dispone este reglamento. En ambos casos solamente se discutirán y votarán los artículos observados, modificados o adicionados. Nada más quiero dejar claro que en eso fue el sentido de nuestro voto. Por supuesto que aplaudimos y reconocemos la enmienda que ha hecho el señor presidente. Siempre he tenido en mi mente y en mi vida la idea de que cuando uno comete un error alguien lo corrige. Y qué bueno que el presidente les enmendó la plana, qué bueno que les corrigió la plana a quienes votaron a favor de este artículo. Y lo digo muy claro, porque en Acción Nacional lo dijimos en tribuna, reservamos el artículo, lo peleamos; éste y el artículo 29. Pero con el voto de quienes no solamente van al baño porque no pueden votar en ese momento, sino además se salen a una reunión y regresan de última hora. Esta votación del artículo 32 y el 29 pasó tal cual y hoy el presidente les corrigió la plana. Lo aplaudimos, lo reconocemos y por supuesto haremos nuestro posicionamiento en el pleno. Por supuesto quedó corta la enmienda, faltó más, el artículo 29, pero estamos convencidos de que toda ley es perfectible y Acción Nacional seguirá peleando porque avancemos a favor la transparencia. Por supuesto hoy le cumplimos a quienes impulsaron esto y que lo reconozco, que es la sociedad, porque si la sociedad y los empresarios no hubieran ido también a levantar la voz a los Pinos tal vez no hubiera pasado nada. Lo reconocemos y hay que decirlo, los empresarios ya están sujetos a muchas leyes, empezando por sus declaraciones fiscales. Y seguiremos trabajando por más de 43 leyes, entre ellas la de Obra Pública, la de Adquisiciones, que tendrá que también manejarse todo lo que tenga que ver con transparencia. Acción Nacional seguirá firme en avanzar a favor de la transparencia.” En su carácter de integrante el **Diputado Secretario Omar Ortega Álvarez** señala: “Muchas gracias, diputada. Si me permite, presidente, creo que primero habría que hacer una pequeña precisión. No es el derecho de veto del Ejecutivo, ya no existe el derecho de veto, recordemos que con las modificaciones ahora si no publica el Ejecutivo, le compete al Legislativo en su caso mandar publicar los decretos o leyes que se emiten. Tiene el derecho de haber observaciones. Antes de promulgar, hacer las observaciones en cuanto a los decretos, leyes o iniciativas que se le manden para su promulgación y en su caso, eventual publicación, y en su caso hacer observaciones cuando lo juzgue pertinente. Eso por un lado habría que señalar con mucha precisión. Por otro lado, ya lo manejaba nuestro compañero Rafael Hernández Soriano al fijar la posición del Partido de la Revolución



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

*Democrática, que iremos en contra de esta minuta que manda el Senado, sobre todo por un tema muy claro. Estamos convencidos que de manera clara la responsabilidad de la máxima publicidad requiere de todos los actores políticos y todos los sujetos obligados, y entre ellos por supuesto que están los particulares de manera evidente. Cuando hablamos de una Ley General de Responsabilidades Administrativas no estamos hablando de una Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos, sino de una Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tal como lo señala el título cuarto de la Constitución, se refiere también a los particulares. En ese orden de ideas, sí es menester que sean sujetos obligados a la máxima publicidad y a su declaración patrimonial y la de intereses. Por eso nosotros estamos convencidos que el Ejecutivo se quedó corto con las observaciones y perdió una oportunidad única de sí enmendar la plana y generar las condiciones para un sistema robusto anticorrupción. Por ello nosotros lo decimos con todas sus letras, votaremos en contra el dictamen que se pondrá a consideración en esta Comisión.”* El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** expresa que habiéndose escuchado a todos los oradores se puede poner en consideración el dictamen, pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en votación económica y por mayoría se aprueba que el tema en cuestión ha quedado suficientemente discutido. También expresa: *“una aclaración, para que le quede claro a la asamblea. Vamos a poner a consideración de la asamblea el dictamen sin cambios, como viene del Senado, y vamos a ponerla a consideración de la asamblea mediante votación nominal. Le pido a la secretaría que ponga a consideración de la asamblea la minuta del Senado, sin modificaciones.”* El **Diputado Secretario Omar Ortega Álvarez** toma la palabra: *“Por instrucciones de la presidencia se pone a discusión el dictamen que emite la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en relación al proyecto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que resulta de la aprobación de las observaciones del titular del Poder Ejecutivo federal al proyecto de Ley General de Responsabilidades Administrativas.”* Se procede a la votación nominal, **el dictamen es aprobado por mayoría, por 18 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.** El **Presidente Diputado Rogerio Castro Vázquez** señala que ha sido aprobado por mayoría el dictamen en los términos de la minuta del Senado.-----

-----**QUINTO PUNTO**-----

**Asuntos Generales**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** consulta a la asamblea si hay alguien que quiera hacer uso de la voz, ningún Diputado hace uso de la voz por lo que pasa al siguiente punto del orden del día.-----

-----**SEXTO PUNTO**-----

**Clausura y cita para próxima reunión**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** informa que se han agotado los puntos del orden del día, procede a dar por clausurada la Reunión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción siendo las 10:30 horas del día 06 de Julio del año 2016.----

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

---

---

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 6 de Julio del año 2016.